



Resolución de Contraloría No. 260-2021-CG

Lima, 18 NOV 2021,

VISTOS:

La Carta de invitación s/n, de la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), conjuntamente con la Contraloría General de la República de Colombia; el Memorando N° 000356-2021-CG/GRI, de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales; la Hoja Informativa N° 000046-2021-CG/CREI de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales; y, la Hoja Informativa N° 000377-2021-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de invitación s/n, de fecha 1 de setiembre de 2021, la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), conjuntamente con la Contraloría General de la República de Colombia, invitaron a los titulares de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) miembros de la OLACEFS, a participar de la XXX Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS, evento que se llevará a cabo del 1 al 3 de diciembre de 2021, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia;

Que, la OLACEFS es un organismo internacional especializado y de carácter técnico que tiene como objetivo fomentar el desarrollo y perfeccionamiento de las EFS de los países de la región en materia de control gubernamental, para cuyo cumplimiento cuenta con órganos técnicos dedicados al desarrollo de temas y asuntos específicos, siendo la Contraloría General de la República del Perú miembro pleno y preside dicho organismo internacional desde el 1 de enero de 2019;

Que, la Asamblea General es el órgano supremo de la OLACEFS, integrado por todos sus miembros, cuyas reuniones son convocadas y presididas por la Presidencia de la OLACEFS, con la colaboración de la Secretaría Ejecutiva de la organización, y le corresponde adoptar las decisiones referidas al rumbo estratégico y orientación de la organización, para lo cual cuenta con las atribuciones y deberes establecidos en el Reglamento de la OLACEFS;

Que, en el marco de la Asamblea General, se realizará la LXXIII Reunión del Consejo Directivo de la OLACEFS, órgano colegiado de carácter directivo y consultivo, cuyo objeto es entregar asesoramiento, seguimiento y velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General;

Que, la XXX Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS tiene por objetivo fortalecer la gestión de la fiscalización pública, presentar los avances de la organización a nivel regional y global, así como intercambiar conocimientos y experiencias sobre los asuntos de interés común y consolidar los lazos de cooperación existentes; asimismo, se desarrollarán los temas técnicos y actividades, de carácter académico, paneles y/o conferencias, las cuales contarán con expertos destacados en diferentes temáticas de mayor relevancia e interés para los miembros de la OLACEFS;



Firmado digitalmente por IGLESIAS
LEON Luis Miguel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.11.2021 15:47:55 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2021 19:14:48 -05:00

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000046-2021-CG/CREI, la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa que la participación institucional en la XXX Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS, permitirá a la Contraloría General de la República del Perú cumplir con los compromisos asumidos como Presidencia de la organización y las funciones que le competen al presidir y conducir las sesiones del Consejo Directivo y la Asamblea General, establecidas en el Reglamento de la Carta Constitutiva de la Organización; así como presentar el Plan de trabajo para desarrollar el Plan Estratégico de la OLACEFS 2023 – 2028, y le permitirá enriquecer el debate técnico e intercambio de experiencias en los temas técnicos y paneles que serán expuestos en el evento en lo relacionado al control preventivo, derechos humanos, género y no discriminación, y lucha contra la corrupción, lo que coadyuvará a afianzar los lazos de cooperación con las EFS, y organismos públicos y privados participantes, contribuyendo al fortalecimiento del posicionamiento institucional en la región de América Latina y El Caribe;

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo señalado en la precitada hoja informativa, siendo que los alcances de la participación institucional en el evento materia de invitación están relacionados con las funciones de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales de la Contraloría General de la República, mediante el Oficio N° 000782-2021-CG/SGE, se ha comunicado la participación institucional del señor Gonzalo Gabriel Wurst De La Vega, Gerente de Relaciones Interinstitucionales de la Contraloría General de la República, siendo pertinente autorizar la comisión de servicios del citado Gerente del 1 al 5 de diciembre de 2021, considerando el itinerario de viaje;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, y demás normativa aplicable, los gastos que irrogue la mencionada comisión de servicios serán financiados con los recursos del Pliego 019: Contraloría General, conforme a lo señalado por la Gerencia de Administración mediante Memorando N° 003302-2021-CG/GAD y Memorando N° 003303-2021-CG/GAD;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; así como la Ley N° 27619, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus modificatorias;



Firmado digitalmente por IGLESIAS
LEON Luis Miguel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.11.2021 15:48:15 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Gonzalo Gabriel Wurst De La Vega, Gerente de Relaciones Interinstitucionales de la Contraloría General de la República, del 1 al 5 de diciembre de 2021, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2021 19:15:12 -05:00

Artículo 2.- Los gastos que se deriven de la presente comisión de servicios serán financiados con recursos del Pliego 019: Contraloría General, según detalle



Resolución de Contraloría No. 260-2021-CG

siguiente: pasaje aéreo por un importe de US\$ 534.05, viáticos por un importe de US\$ 740.00 (2 días) y gastos de instalación por un importe de US\$ 370.00 (1 día).



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.11.2021 15:48:27 -05:00

Artículo 3.- El citado Gerente presentará al Despacho del Contralor, con copia a la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2021 19:15:26 -05:00

Artículo 4.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal Web Institucional (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República